

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 11 de mayo de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se comunica la Resolución de 8 de mayo de 2017, de esta Dirección Gerencia, por la que se delegan las competencias en la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, para la suscripción de un Convenio de Colaboración entre dicho Hospital y la Asociación de Voluntarios de Oncología Infantil (AVOI).

El derecho a la protección a la salud, recogido en el artículo 43 de la Constitución Española se hace efectivo proporcionando a los ciudadanos los medios necesarios a tal fin. De este modo los poderes públicos orientarán sus políticas sanitarias a corregir las desigualdades sanitarias, siendo competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud (SAS), proporcionar atención sanitaria, así como promover todos los aspectos relativos a la mejora de las condiciones de dicha asistencia a los ciudadanos andaluces.

La Ley 2/1998, de 2 de junio, de Salud de Andalucía atribuye al SAS competencias sobre gestión y prestación de la asistencia sanitaria.

La Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía, garantiza el derecho de participación de la ciudadanía en salud pública a través de la alianza con asociaciones, en complemento y continuidad de la acción de los servicios, entre otras medidas.

La Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado de Andalucía, es el referente normativo en la materia en nuestra Comunidad Autónoma, previendo los servicios sanitarios como área de actuación específica de la acción voluntaria organizada, previsión que también se contemplan en el III Plan Andaluz del Voluntariado.

En este sentido, el Director Gerente del Hospital Universitario Regional de Málaga, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6.º de la Resolución de 2 de abril de 2013 (BOJA núm. 69, de 11 de abril) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en distintos órganos, solicita la delegación de competencias para suscribir un Convenio de Colaboración entre el SAS y la Asociación de Voluntarios de Oncología Infantil (AVOI), para proporcionar apoyo integral a niños/as hospitalizados/as en el Hospital Universitario Regional de Málaga.

La Asociación AVOI es una organización no gubernamental sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo primordial acompañar a niños/as ingresados/as en el Hospital Materno Infantil, mejorando el estado de ánimo de los pacientes y sus familias y a través de este convenio, colaborará con el SAS en el ejercicio de programas que permitan apoyar en la atención de los niños/as diagnosticados con cáncer o en situación irreversible o terminal, la ayuda a su núcleo familiar durante las diferentes etapas de su enfermedad, no solo cuando permanezcan hospitalizados, así como mejorar la estancia de los menores durante su ingreso hospitalario.

La ejecución de dicho Convenio no generará obligaciones económicas para el Hospital Universitario Regional de Málaga, ya que AVOI facilitará los recursos para el desarrollo de dichos programas.

Por lo expuesto, en uso de las facultades atribuidas por el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Delegar, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, la competencia para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación de Voluntarios de Oncología Infantil para proporcionar apoyo integral a niños/as hospitalizados/as en el Hospital Universitario Regional de Málaga.

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de mayo de 2017.- El Director Gerente, Mariano Marín Patón.

00114200